

ACTA No. 33/2013

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:18 (diez horas con dieciocho minutos), del **día jueves 11 de Julio del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de la Acta No. 21/2013
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de TUTORES que pueden fungir como representantes de menores o incapacitados ante el Juzgado o Autoridad que lo requiera.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que el cabildo autorice Subsidio de los dictámenes de Protección Civil y de Desarrollo Urbano, con el fin de regularizar las licencias de los concesionarios del Mercado Jorge Ochoa Gutiérrez de Cerro de Ortega, Col.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización del incremento salarial del 6.2% al personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, así como del personal de Seguridad Pública, con fundamento en el Convenio de Homologación salarial de prestaciones con el Gobierno del Estado.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización para transferir recursos como PRÉSTAMO a la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COMAPAT por la cantidad de: \$ 690,000.00 (Seiscientos Noventa mil pesos 00/100 M. N), para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de servicios personales, tales como el pago de la 2da. Quincena de Junio del presente año y prima vacacional al personal sindicalizado.
- 9.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para solicitar al Honorable Congreso de Estado, a propuesta de la Asociación de Cronistas de Pueblos y Ciudades del Estado de Colima y posteriormente remitirla al H. Congreso del Estado para su aprobación. El Nombramiento de Ciudad Heroica al Municipio de Tecomán.
- 10.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 147, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado.

11.- FE DE ERRATAS, que presenta el Secretario del Ayuntamiento a las actas de Cabildo No.54, perteneciente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre del 2007, relativamente en el QUINTO punto del orden del día, y No.45, correspondiente Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril del 2011, específicamente en el DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día, a fin de corregir la clave catastral del predio donado a la ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACAN, APTAI, A.C.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la celebración de un CONVENIO de reconocimiento pago y Restauración del adeudo, que celebran por una parte EL H. AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL y por la otra el INSTITUTO DE SUELO URBANIZACIÓN Y VIVIENDA "EL INSUVI" antes IVECOL.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la autorización de diversas solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas que están pendientes sin aprobarse de la administración pasada, así como para dar de baja licencias que ya no existen.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la solicitud que hace la C. GABRIELA ZAMUDIO GONZÁLEZ, para darle solución a un problema de un lote de su propiedad ubicado en la Av. Carlos de la Madrid y Ernesto Zedillo.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización, denominado AMPLIACIÓN COCOTEROS, ubicado al Suroeste de la ciudad.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto del acuerdo de colaboración entre Ayuntamientos y el Gobierno del Estado de Colima, con el objeto de fortalecer el Sistema Municipal de control y evaluación de la gestión pública y colaborará en materia de transparencia y combate a la corrupción.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto del Convenio de Colaboración que celebrará este H. Ayuntamiento de Tecomán y la Comisión Estatal para el acceso a la información Pública del Estado de Colima, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre "LA CAIPEC" y "EL MUNICIPIO", para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas dirigidas al fortalecimiento de la Cultura Cívica y la transparencia.

18.- Asuntos Generales.

19.- Clausura de la Sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, , BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. CARLOS GARIEL PADILLA, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y LUIS ALFREDIO DÍAZ BLAKE, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando las Regidoras Ma. del Rosario Solís Sánchez y Margarita Palomino Cebreira, por estar atendiendo asuntos familiares, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Jueves 11 de Julio del año 2013**, siendo las **10:18** horas del día declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo**. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, solicitó hacer una modificación al orden de día en el punto SIETE donde se propone la autorización del incremento salarial del 6.2%, al personal sindicalizado para que se le incluya...del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, así como del personal de Seguridad Pública..... el cual quedaría de la siguiente forma:

7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización del incremento salarial del 6.2% al personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, así como del personal de Seguridad Pública, con fundamento en el Convenio de Homologación salarial de prestaciones con el Gobierno del Estado.

Continúa el **Presidente** con el uso de la voz, y preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente y una vez que procedió informó que resultó aprobado por unanimidad, con la modificación al punto 7.- - - - -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a la Acta No. 21/2013, procediendo, el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles mandado copia cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a la dispensa de la lectura de la acta No.21/2013, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.21/ 2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto, para la autorización de TUTORES que pueden fungir como representantes de menores o incapacitados ante el Juzgado o Autoridad que lo requiera, dando lectura al resolutivo, el cual transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE TUTORES QUE PUEDEN FUNGIR COMO REPRESENTANTES DE MENORES O INCAPACITADOS ANTE EL JUZGADO O AUTORIDAD QUE LO REQUIERA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a ustedes la autorización de tutores que pueden fungir como representantes de menores o incapacitados ante el juzgado o autoridad que lo requiera, para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES:

- 1.- En atención a lo que establece la fracción VI del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad y obligación de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes, (fracción VI.-) Constituir el consejo local de tutelas, en la primera sesión del mes de enero de cada año, que estará integrado por un presidente y dos vocales.
- 2.- El Consejo Local de Tutelas fue nombrado mediante acta de Cabildo No. 14, de fecha 11 de enero del presente año, se autorizó el Consejo Local de Tutela, quedando integrado por los siguientes: **PRESIDENTE:** Miguel Laureano Galindo Estrada y como **VOCAL:** Claudia Marcela Puente Rojas y Héctor Francisco Álvarez de la Paz.
- 3.- Que mediante oficio sin número de fecha 25 de junio del presente año, y recibo en la Dependencia a mi cargo, en la misma fecha, **PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Miguel Laureano Galindo Estrada, propone a **TRES TUTORES** que puedan fungir como representantes de menores o incapacitados ante el juzgado o autoridad que lo requiera.
- .- Que las personas que propone son: **LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, ESPERANZA HERNÁNDEZ BRICEÑO Y MARCO ANTONIO MUÑIZ RODRÍGUEZ.**

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A 3 TUTORES QUE PUEDEN FUNGIR COMOREPRESENTANTES DE MENORES O INCAPACITADOS ANTE EL JUZGADO O AUTORIDAD QUE LO REQUIERA.

Segundo.- LOS REPRESENTANTES SERÁN LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, ESPERANZA HERNÁNDEZ BRICEÑO Y MARCO ANTONIO MUÑIZ RODRÍGUEZ.

Tercero.- Se les tome protesta.

Cuarto.- Se informe al poder judicial de la lista de representantes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col., a 05 de Julio de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL- rúbrica.

Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo Instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de TUTORES que pueden fungir como representantes de menores o incapacitados ante el Juzgado o Autoridad que lo requiera. Informando que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, Solicitó a los representantes de menores o incapacitados pasen al frente para la toma de protesta. A continua solicitó al pleno del Cabildo ponernos de pie, procediéndose a tomarles la protesta de Ley, de la siguiente forma:

CIUDADANOS: LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, ESPERANZA HERNÁNDEZ BRICEÑO Y MARCO ANTONIO MUÑIZ RODRÍGUEZ.

---"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO HONORIFICO DE REPRESENTANTES DE MENORES O INCAPACITADOS ANTE EL JUZGADO O AUTORIDAD QUE LO REQUIERA QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DESAMPARADAS Y DE SU COMUNIDAD.

Contestando.....SI, PROTESTO.

Replica el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE".

--- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo para que el cabildo autorice Subsidio de los dictámenes de Protección Civil y de Desarrollo Urbano, con el fin de regularizar las licencias de los concesionarios del Mercado Jorge Ochoa Gutiérrez de Cerro de Ortega, Col. Dando lectura al resolutivo del acuerdo que a continuación se transcribe:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN EL SUBSIDIO DE LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO URBANO, CON EL FIN DE REGULARIZAR LAS LICENCIAS DE LOS CONCESIONARIOS DEL MERCADO JORGE OCHOA GUTIÉRREZ DE CERRO DE ORTEGA, COL.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES** en mi carácter de **Presidente Municipal**, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice subsidiar los dictámenes **Protección Civil y Desarrollo Urbano**, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con el propósito de que los concesionarios del Mercado **JORGE OCHOA GUTIERREZ**, de la Comunidad de Cerro de Ortega, Colima, regularicen sus licencias, por única vez, en virtud de que este H. Ayuntamiento tiene más de 15 años de no regularizar las concesiones del referido mercado, es por ello que presento este punto de acuerdo, para poder regularizar las concesiones y poner al corriente toda licencia y concesión.
- 2.- Que para la regularización han manifestado los ccesionarios que se requiere, el dictamen de Protección Civil y el dictamen de Desarrollo Urbano, los cuales es un obstáculo para realizar el trámite, ya que tienen un costo, y por las bajas ventas que han tenido últimamente, se les dificulta.
- 3.- Que considerando que es un beneficio para el concesionario tener la certeza jurídica de manera regular, para registrar su nombre como concesionario, por haber sido cedido por terceros.
- 4.- Que también para el Ayuntamiento, es benéfico, en virtud de que se llevarán a cabo los procedimientos de pago y de regularización que son ingresos para el Municipio, los cuales están detenidos, por ese motivo.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente.

ACUERDO:

Primero.- Que se le **SUBSIDIE EL PAGO DE LOS DOS DICTAMENES QUE REQUIEREN CADA UNO DE LOS CONCESIONARIOS.**

Segundo.- Que para tal efecto se le instruya a las Direcciones de Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ecología, realizar los documentos referidos sin costo.

Tercero.- Que dicho ingreso quede considerado como **SUBSIDIO**, en la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos aprobado para este ejercicio fiscal 2013.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col., Julio 08 de 2013
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.-rubrica.

Concluida la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para solicitar la presencia de la Tesorera para que nos explique y nos indique de ¿cuánto dinero? Estamos hablando, en virtud de que la documentación que tengo en el acta, no se habla de cantidades de dinero, y creo que sería conveniente que nos aclaren si son 5 mil pesos o son 500 mil pesos, los que estamos autorizando con este subsidio. El **Presidente Municipal**, manifestó que con gusto, nada más se tendrá primero la participación del **Regidor Francisco Martínez Chaires**, ya que esta petición es con el fin de finalizar una situación que se viene dando desde hace muchos años, y que a la fecha, los comerciantes que están establecidos no han regularizado su situación, porque no tienen documentación, ni la concesión reconocida por el Ayuntamiento, ni la licencia comercial, por eso es un poco complicada, en el momento de aprobar este punto, se podrá incluir a este programa de regularización para que con ello se les pueda otorgar las licencias, a continuación le cedió el uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, quien al hacer uso de la voz manifestó, que en días pasados se le invitó a una reunión por parte de la Presidenta del Mercado Jorge Ochoa, de la Comunidad de Cerro de Ortega, a efecto de conocer la problemática que hay en ese Mercado, a los cuales se les comentó que antes que nada necesitan estar en orden sus licencias comerciales y referentemente la concesión de la licencia; luego entonces en la visita que llevamos a cabo, nos hicieron el favor de acompañarnos personal de Ingresos, de Desarrollo Urbano y de Tesorería, informaron que los dos dictámenes que se requiere para el trámite tienen un costo aproximado en los 820 y 840 pesos en los 2 dictámenes, esto quiere decir que cada uno de los concesionarios, a efecto de que el Ayuntamiento pueda entregarles la licencia, antes necesitan esa licencia para darse de alta en Hacienda y es necesario que el Secretario del Ayuntamiento otorgue constancias, para poder darse de alta en Hacienda y poder estar de manera regular, el acuerdo que se llegó es, que estén dispuestos a regularizarse y que en base a lo expuesto, este Cabildo se dispense el pago de los 2 dictámenes, uno es de Protección Civil y el otro el de Desarrollo Urbano, respecto de ello, hace el planteamiento para que se les pueda dispensar el pago de los dictámenes a efecto de que puedan regularizarse y así podrán obtener la licencia según el giro, (sigue comentando); son aproximadamente 18 concesionarios, que son alrededor de 15 mil pesos, que no vamos a ingresar, pero si vamos a regularizar, le vamos a dar orden de lo que se dejó de hacer, lo vamos hacer hoy, porque muchos de ellos no tienen su concesión, iniciando con el paso número uno, que se les otorguen los dictámenes, paso número dos, que vengan a regularizar sus licencias y entren al padrón, sujetos de créditos, además es, una preocupación personal y de la Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados, de la señora Margarita de darle orden a los concesionarios. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó, ya me queda claro el monto del cual se está hablando es \$15,300.00 y es correcto que quede asentado en el acta, nada más lo remitirá al punto de acuerdo, al documento que nos presentaron, en los acuerdos en el punto segundo, dice, **Segundo.-** Que para tal efecto se le instruya a las Direcciones de Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ecología, realizar

los documentos referidos sin costo. **(Sigue exponiendo)**, creo que aquí se contradice en cuanto a que les vamos a subsidiar y sí van a tener un costo, nada más va a ser pagado mediante un subsidio no sé si hubiera una propuesta para corregir la palabra porque si hay un costo, pero el acuerdo es que se les subsidie o que lo absorba la administran municipal. El **Presidente Municipal**, manifiesta que solo suprimiría la palabra sin costo, porque en el punto número uno, viene la palabra subsidie. Nuevamente hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, respecto al comentario que se está haciendo del punto de acuerdo, con relación al considerando segundo, precisamente dentro del cuerpo del documento, lo importante de aquí es el acuerdo ya el primero dice;

Primero.- Que se le SUBSIDIE EL PAGO DE LOS DOS DICTÁMENES QUE REQUIEREN CADA UNO DE LOS CONCESIONARIOS.

Segundo.- Que para tal efecto se le instruya a las Direcciones de Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ecología, realizar los documentos referidos sin costo.

Tercero.- Que dicho ingreso quede considerado como SUBSIDIO, en la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos aprobado para este ejercicio fiscal 2013.

Son los tres considerados de los antecedentes, donde no hay ningún problema, y lo más importante es que se les va a solucionar el problema a los concesionarios.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se autorice Subsidio de los dictámenes de Protección Civil y de Desarrollo Urbano, con el fin de regularizar las licencias de los concesionarios del Mercado Jorge Ochoa Gutiérrez de Cerro de Ortega, Col. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo, para la autorización del incremento salarial del 6.2% al personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, así como del personal de Seguridad Pública, con fundamento en el Convenio de Homologación salarial de prestaciones con el Gobierno del Estado, dando lectura al resolutivo del acuerdo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 6.2% AL PERSONAL SINDICALIZADO DEL AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE PRESTACIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización para del incremento salarial del 6.2% al

personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El 05 de Julio del presente año, se recibió el oficio No.T048/2013, enviado por la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para otorgar el incremento salarial del 6.2% al personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT.

2.- Que dicho incremento se fundamenta en el convenio que existe de homologación salarial de prestaciones con el Gobierno del Estado, el cual surte efectos desde el primero de enero del presente año.

3.- Que la Tesorera Municipal, hace mención que las partidas que se afectarán son de ampliación automática, según el artículo 2 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.

4.- Que la solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

Oficio No. T048/2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

PRIMERO.- Autorización para el incremento salarial y de prestaciones al personal sindicalizado y de seguridad pública, con fundamento en el Convenio de Homologación sobre Prestaciones Salariales del Gobierno del Estado, que para este ejercicio fiscal autorizó el 6.2%.

Haciendo mención de que las partidas que se efectuarían son de ampliación automática, según el artículo 2 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., JULIO 3 DE 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento
c.c.p. Archivo

6.- Que esta prestación es para dar cumplimiento al personal sindicalizado y de Seguridad Pública.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Que el H. Cabildo autorice el INCREMENTO SALARIAL DEL 6.2% AL PERSONAL SINDICALIZADO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE PRESTACIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, SIENDO ESTAS EL SUELDO Y PRESTACIONES ORDINARIAS QUE COMPREDEN EN CANASTA BASICA, AYUDA DE TRANSPORTE, AYUDA DE RENTA Y PREVISIÓN SOCIAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 08 de Julio de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.-Rúbrica.

Concluida la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación, informa que este incremento ya lo dio el Gobierno del Estado en días pasados y existe un convenio con el Sindicato de que las prestaciones que el Gobierno del Estado entrega, aquí se le dé cumplimiento.

Hizo uso de la voz el **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, para preguntar, respecto del acuerdo a la aprobación de todo lo que está autorizado, mi pregunta es, ¿Qué prestaciones son las que también se van a homologar?. El **Presidente Municipal**, manifestó que, para ser precisos, le solicitó la intervenir de la Tesorera Municipal y conteste la pregunta del Regidor Díaz Blake, procediendo la **C. P. Marina Nieto Carrasco**, informó, de acuerdo al convenio de homologación con el Gobierno del Estado, citaré algunas prestaciones que traigo en un documento que me gustaría darlas a conocer para que las valoricen, las cuales son: Sueldo, canasta básica, ayuda de transporte, estímulo profesional, licencia sindical, bono de puntualidad, prima vacacional, entre otras, y para estar en la misma frecuencia, que por ser prestaciones de ampliación automática, según el artículo 9 del presupuesto de egresos, se hace juntamente la autorización para que en el momento y la afectación presupuestal, se hace de manera directa puesto que, para este caso se hace este tipo de consideraciones, en el presupuesto hay partidas que se consideran para no pagar la productividad del Ayuntamiento, como es el caso de servicios personales, como algunas otras como son: refacciones de vehículos, luz eléctrica, que son las más importantes, para que los servicios no se detengan, otras situaciones, que son importantes como es, el impacto que se va tener, para el Cabildo tiene un saldo de \$7'400,000.00 para el DIF \$750,000.00 y para la COMAPAT \$ 1'300,000.00.

Tengo un documento donde está hecho un cálculo por las 3 entidades Ayuntamiento. DIF y COMAPAT. En el caso de los policías que son una cantidad fija, por ese motivo, no se les consideran dentro.

A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Mayra Cavazos Ceballos** para manifestar que se encuentran los trabajadores, y aprovechando que esta la Tesorera, por tal motivo propone que hagan uso de la voz para que digan si están de acuerdo. El **Presidente Municipal**, contesta que este asunto del Cabildo ya se está viendo, posteriormente se platicará con el líder si hace falta alguna prestación que no haya quedado considerada, le pregunta que si ella ¿tiene alguna duda? Nuevamente la **Regidora Cavazos**, manifiesta que le gustaría que el Secretario General haga uso de la voz y exprese si está de acuerdo. El **Presidente Municipal**, declara un **RECESO**, las **10:34 horas del**

día 11 de julio de 2013. Reanudándose la Sesión siendo las 12:21 horas de la misma fecha

El Presidente Municipal, manifiesta que durante el receso, se analizó el acuerdo para la autorización del incremento salarial del 6.2% al personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, así como del personal de Seguridad Pública, con fundamento en el Convenio de Homologación salarial de prestaciones con el Gobierno del Estado, que comprenden en canasta básica, ayuda de transporte, ayuda de renta y previsión social, entre otras.

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar lo siguiente: Nada más quiero que quede asentado que es interés mío y de algunos compañeros de este Cabildo, el que se haga un señalamiento puntual, tanto de los incrementos que se están autorizando en esta sesión, como de los adeudos que se pudieran tener, yo tengo un oficio donde he solicitado se determine realmente cuales adeudos se pueden tener para evitar en el futuro posibles confusiones o mala información, en cuanto a retenciones, prestaciones o atrasos en pagos, es cuánto. **El Presidente Municipal, manifiesta** que se tomará nota, y le agradece a los trabajadores la presencia a la sesión, así como al Líder Sindical, hace el comentario que el endeudamiento del Ayuntamiento con algunas de las prestaciones de la administración pasada y otras de estas, hace compromiso con la clase trabajadora, que en este mismo mes de julio de pueda cumplir con el pago del Fondo de ahorro de este último trimestre, que corresponde a los meses de abril, mayo y junio, para que en esta prestación podamos ir al día, esto lo del fondo de ahorro y en asuntos generales haremos mención de algunas otras prestaciones que están pendientes con el Sindicato.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, para la autorización del incremento salarial del 6.2% al personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, así como del personal de Seguridad Pública, con fundamento en el Convenio de Homologación salarial de prestaciones con el Gobierno del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización para transferir recursos como PRÉSTAMO a la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COMAPAT por la cantidad de: \$ 690,000.00 (Seiscientos Noventa mil pesos 00/100 M. N), para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de servicios personales, tales como el pago de la 2da. Quincena de Junio del presente año y prima vacacional al personal sindicalizado. Dando lectura al resolutivo del acuerdo que se les entregó, mismo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COMAPAT POR LA CANTIDAD DE: \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DE SERVICIOS PERSONALES, TALES COMO EL PAGO DE LA 2DA. QUINCENA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL SINDICALIZADO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- El 05 de Julio del presente año, se recibió el oficio No.T047/2013, enviado por la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N).
- 2.- Que la propuesta de la Tesorería es que se registre en DEUDORES DIVERSOS.
- 3.- Que el ORGANISMO OPERADOR de la COMAPAT, mediante oficio D.G. 269/2013, expone que dichos recursos serán utilizados para solventar la nómina del personal sindicalizado de la 2da. Quincena de Junio y la prima vacacional.
- 4.- Que la solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

Oficio No. T047/2013

ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

PRIMERO.- Autorización para transferirle recursos como PRESTAMO a la COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, por la cantidad de: \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N), misma cantidad que se registrará en Deudores Diversos.

Lo anterior a petición del organismo operador, mediante oficio D.G.269/2013, y que serán utilizados en solventar la nómina del personal sindicalizado de la 2da. Quincena de Junio y la prima vacacional.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., JULIO 3 DE 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO.-RUBRICA

6.- Que el Organismo Operador está atravesando por una situación difícil y es necesario cumplir con las obligaciones más necesarias.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Que el H. Cabildo autorice TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COMAPAT POR LA CANTIDAD DE: \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DE SERVICIOS PERSONALES, TALES COMO EL PAGO DE LA 2DA. QUINCENA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL SINDICALIZADO.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 08 de Julio de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización para transferir recursos como PRÉSTAMO a la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COMAPAT por la cantidad de: \$ 690,000.00 (Seiscientos Noventa mil pesos 00/100 M. N), para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de servicios personales, tales como el pago de la 2da. Quincena de Junio del presente año y prima vacacional al personal sindicalizado. Resultando aprobado por mayoría de votos con **DÍEZ VOTOS A FAVOR** y **UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ.** -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo para solicitar al Honorable Congreso del Estado, a propuesta de la Asociación de Cronistas de Pueblos y Ciudades del Estado de Colima y posteriormente remitirla al H. Congreso del Estado para su aprobación. El Nombramiento de Ciudad Heroica al Municipio de Tecomán, el cual se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO A EFECTO DE INCLUIRLE A TECOMÁN CIUDAD HEROICA, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DE PUEBLOS Y CIUDADES DEL ESTADO DE COLIMAY POSTERIORMENTE REMITIRLA AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización Municipal para incluirle a Tecomán CIUDAD HEROICA, propuesta por la Asociación de Cronistas de Pueblos y Ciudades del Estado de Colima, para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Que la Asociación de Cronistas de Pueblos y Ciudades del Estado de Colima, representada por los CC. PROFR. JOSÉ ABELARDO AHUMADA GONZÁLEZ, LIC. MIGUEL CHÁVEZ MICHEL e ING. ARTURO NAVARRO IÑIGUEZ, en su calidad de PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, así como el DR. JOSÉ SALAZAR AVIÑA y HORACIO ARCHUNDIA GUEVARA, Cronista de Tecomán y Cronista de Manzanillo, mediante oficio sin número proponen una nueva designación a la ciudad de Tecomán.
2. Que tomando en consideración que, el domingo 4 de Noviembre de 1951, mediante escrito publicado en el periódico EL INFORMADOR de Guadalajara, el historiador colimense Felipe Sevilla del Rio, propuso al Cabildo Tecomense de aquel entonces, tres asuntos.
3. Que uno de los 3 asuntos fue el de Ennoblecir al actual pueblo o ciudad de Tecomán con el título de HEROICO, la cual será "CIUDAD HEROICA DE TECOMAN".
4. Que narra en su petición algunos acontecimientos importantes, que hacen heroico, y merecedor de esta palabra por las vivencias que tuvieron que pasar nuestros ancestros.
5. Que posteriormente, una vez que este H. Cabildo, apruebe dicha propuesta se deberá remitir al H. Congreso para su análisis y aprobación en su caso.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

Primera.- **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA INCLUIRLE A TECOMÁN CIUDAD HEROICA, A PROPUESTA POR LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DE PUEBLOS Y CIUDADES DEL ESTADO DE COLIMA, LO CUAL SERÁ "CIUDAD HEROICA DE TECOMÁN".**

Segunda.- **SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE ENVIE DICHA SOLCITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE SE ANÁLICE Y SE APRUEBE EN SU CASO.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. JULIO 05 de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL - rúbrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, cedió el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que exponga algunos comentarios. Hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, para manifestar que como es, de su

conocimiento la Asociación de Cronistas de Pueblos y Ciudades del Estado de Colima, retoma una petición que se hace en el año de 1951 por parte del historiador Colimense Felipe Sevilla del Rio, donde propone al Cabildo Tecomense de aquel entonces, incluirle al pueblo y ciudad de Tecomán, con título de heroica ciudad, así como también se le pusiera el nombre de Rey de Colima a la cazada que todos conocemos como López Mateos, así como también solicitó se erigir un monumento al bizarro Rey Colimote, en 1957, de acuerdo a los historiadores, el Cabildo de ese entonces o no turno la información, o no le dio la importancia debida a esa solicitud y fue la capital del Estado que le da el nombre a la petición que hace este historiador y hace el monumento al REY DE COLIMAN, por tal motivo recopilaron la información que está en el archivo histórico, que en su momento el presbítero Urzúa guardó celosamente, documentos donde se detalla, lo que fueron las batallas aquí con los tecos, por tal motivo solicitan ellos que este H. Cabildo tenga bien solicitar al H. Congreso del Estado, por esa defensa que en su momento de lo que fue la Villa de Coliman, se nombre a Tecomán, como una ciudad heroica, relata también en la documentación, en el acta de 1522, así como algunas cartas que les mandó el segundo Capitán de nombre Gonzalo, descubriendo como fue que pudieron conquistar ellos esta zona y también detallando el trabajo que les dio el poder establecerse en esa Villa de Coliman, que por tal motivos hacen la petición, y aprovechando también que vamos a celebrar el 490 Aniversario de la fundación de la Villa de Coliman, ellos ven la importancia de que pueda denominar CIUDAD HEROICA al Municipio. **El Presidente Municipal**, manifiesta que el Secretario del Ayuntamiento tiene el documento que remitieron, donde viene la fundamentación del documento completo, para si los periodistas les interesa. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó, en lo particular que si es posible, se turnara a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su análisis a profundidad, expone en virtud, de que me quedan algunas dudas al respecto, y principalmente el hecho de que la mayoría de los que estamos aquí presentes somos la mezcla de las dos culturas, que en este caso en particular estuvieron en batalla y en conflicto, entonces por ahí tengo algunas dudas al respecto, y si quisiera que se viera este asunto más afondo en la Comisión obviamente; manifiesta que además, la Presidenta no está y pudiera invitar a participar en esta sesión a la comisión para abundar en este tema y en estos hechos históricos en específico. **El Presidente Municipal**, contestó que en relación a los tiempos, el 25 de julio es el 490 Aniversario de la Villa de Colima, lo que vienen siendo las ruinas de Caxitlán en el Municipio de Tecomán, y por interés propio esta misma propuesta fundamentada, por la Asociación de Cronistas de Pueblos y Ciudades del Estado de Colima que han hecho una labor de investigación, que basada en los documentos históricos que existe en el archivo histórico, mismo que será enviados al Congreso y ahí mismo harán el análisis por parte de los Diputados dentro de la comisión, a petición de los cronistas. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, quien manifestó que, en base al documento que se nos ha entregado, en el punto de acuerdo, dentro del asunto que refiere la Asociación de Cronistas de Pueblos y Ciudades, en la parte que señala, respecto de las situaciones que vivieron los conquistadores de esas tierras especialmente en esta zona, en este Municipio, en esta geografía, en este lugar, donde se pretende instaurar por acuerdo de este Cabildo y que se le defina como ciudad heroica, lo cual es cierto, que Hernán Cortés a la conquista de México de Tenochtitlán envía a la

corona española, los informes relativos a la conquista, no existen las documentales públicos que en efecto se hayan desarrollado, encuentros informativos por los conquistadores, lo que sí existe como fuentes bibliográfica y con certeza informativa, es que los encuentros se suscitaron en la zona de **Alima** y punta de Telmo Santelmo, en donde los españoles tenían astilleros ahí y fueron los primeros encuentros que se suscitaron y que ahora es Aquila, y parte del Municipio de Coahuayana donde son los antecedente y las cartas de Cortés, aunque no lo diga así, nunca hubo nada que sea histórico y no hay certeza que se llevaban los encuentros en esta zona que nos ocupa hoy, este nuevo asentamiento que es Tecomán, en realidad es una zona nueva y no habla de documentales, con la certeza histórica, con la verdad histórica, en donde se señale que los encuentros con los naturales y los españoles en la conquista fueron en este lugar y donde se asienta la cabecera Municipal, sigue exponiendo el **Regidor Martínez Chaires**, luego entonces se toma la determinación ahora de ponerle, luego viene otro Cabildo y le quita lo heroica, tengo mi reserva respecto a las gentes que invoca la Asociación de Cronistas de Pueblos y ciudades, porque parece que desde entonces a este lugar ya se le denominaba Tecomán, como lo dice en una de las carta No. 3, que dice... Jerónimo fue uno de los conquistadores que acompañaron y que tuvo la oportunidad de estar en estas tierras, señaló que la ciudad de Tenochtitlán la capital de este País, la ciudad de México hoy, que de las batallas de las provincias de Alima, que tuvieron y en Colima y en **Tecomán, donde los españoles tuvieron un gran encuentro de batalla con los naturales que estaban retraídos y fortalecidos en la dicha población de Tecomán....**(sigue manifestando) yo tengo mis dudas en ese tiempo en ese encuentro que hubo con esos naturales que se le haya denominado a este Municipio como Tecomán, por eso tengo mis dudas y en lo particular esa es mi posición, es aceptado que se le denomine HEROICA CIUDAD DE TECOMÁN, pero por los argumentos que hago, hace falta mayor fortaleza histórica, para poder determinar favorable, que se le dé la denominación, por la única razón de que aquí, a este municipio en este lugar donde estamos pues no se llevó nada acabo y que la Av. de Coliman, después de la conquista se estableció en el santuario en el lugar que ocupa el templo de San Francisco de Almoloya, es donde llegaron los primeros conquistadores y se establecieron como tal en un convento que se encuentra en la ciudad de Colima, rumbo a la parte poniente, rumbo a la ciudad de Villa de Álvarez, es cuánto. El **Presidente Municipal**, contesta que es un punto en que estamos pidiendo que el mismo Congreso lo analice y en su caso lo apruebe, este análisis tiene que ser documental tiene que tener la participación de la Asociación de Cronista de Pueblos y Ciudades del Estado de Colima y una vez que el mismo Congreso del Estado determine que existen esos documentos históricos, estarían tomando la decisión, de no ser así quedarían desechada la propuesta que hacemos, tiene que ser documentada para que pueda tomarse esa determinación. A continuación le pidió al Secretario del Ayuntamiento hiciera algunas consideraciones en relación a este documento. Al respecto el **Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que esta es, una solicitud que analiza el Cabildo, que el archivo que se encuentra en la parroquia de Santo Santiago está registrado y reconocido por el Archivo Histórico de la Nación, tiene su registro y tienen validez sus documentos que se encentran ahí, y que datan desde 1521 aproximadamente ó 1510, incluso hay algunos documentos que están en este archivo con su reconocimiento, toda esa información le tocaría revisar y

analizar al Congreso, con el apoyo de la Asociación de Cronistas y pueblos del Estado de Colima. En su intervención el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien manifestó lo siguiente...lo que abunda no daña, efectivamente por aquellos tiempos el imperio Azteca, colindaba en gran parte con Mesoamérica y si se tiene la certeza de que en esa parte de la República existían grupos de tribu y nahuac, cosa que no sucede en parte de Michoacán, pero luego en la cita que leyó mi compañeros Regidores, ellos mismos citan en el pie de página, en la página 130, a determinado, yo en lo personal conozco el profesionalismo de esta Asociación de Cronistas, como es el caso del compañero José Abelardo ahumada, como es el caso del compañero y Licenciado Miguel Chávez Michel, por decirlo así de los demás como es el Dr. José Salazar Aviña, que son gente que se ha dedicado de lleno y a la investigación histórica, por mi parte tienen un voto de confianza, para que sea remitido al Congreso del Estado y sea corroborado, y que según la investigación que ellos haga se ratifique para que sea nombrado a Tecomán como ciudad heroica, es un galardón más que se otorga, esta parte del Estado, tan sufrida de nuestro Municipio integrarle CIUDAD HEROICA, yo concedo ese beneficio, porque son gente muy profesional. **El Presidente Municipal**, le agradece y manifiesta que es una petición formal que hace la Asociación de Cronistas, del Profr. José Abelardo Ahumada González, del Lic. Miguel Chávez Michel, de Ing. Arturo Navarro Iñiguez, del Dr. José Salazar Aviña, integrantes de esta asociación y que están dentro de la Mesa Directiva como Presidente, Secretario, Tesorero, y Cronista Municipal de Tecomán, respectivamente

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para solicitar al Honorable Congreso de Estado, a propuesta de la Asociación de Cronistas de Pueblos y Ciudades del Estado de Colima y posteriormente remitirla al H. Congreso del Estado para su aprobación. El Nombramiento de Ciudad Heroica al Municipio de Tecomán. Informando que resultó aprobado por NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES E INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ. - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de Acuerdo, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 147, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado. Dando lectura al resolutivo del dictamen que a continuación se transcribe:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 147, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, QUE REMITIÓ EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se apruebe la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 147, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El pasado 05 de Julio del presente año, el Congreso del Estado aprobó la Minuta proyecto de Decreto que reforma el Artículo 147, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado, .

SEGUNDO: Que como anexo remiten la Minuta correspondiente, el cual se asienta en los siguientes términos:

TERCERO: De acuerdo al artículo 130 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Es facultad de los Ayuntamientos el aprobar o reprobado las adiciones de reformas que el congreso haga a la Constitución Local. Una vez realizado lo anterior, el Ayuntamiento remitirá el acuerdo dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se recibió el proyecto de ley al congreso, de no presentarlo en el término señalado, se entenderá que se aceptan las adiciones.

MINUTA PROYECTO DE

DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

“ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 147.- Las relaciones conyugales se establecen por medio de un contrato civil celebrado entre dos personas, con la finalidad de formar una familia, establecer un hogar común, con voluntad de permanencia, para preocuparse mutuamente en su vida.

En el estado existen dos tipos de relaciones conyugales:

- I.- Matrimonio: Es aquel que se celebra entre un solo hombre y una sola mujer; y
- II.- Enlace Conyugal: Es aquel que se celebra entre dos personas del mismo sexo.

A quienes celebren una relación conyugal se le denominará indistintamente, cónyuge, consortes, esposos o casados.

La ley reglamentará las relaciones conyugales”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe.”

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.- Colima, Col., 04 de julio de 2013.

Diputado Héctor Insúa García
Presidente.-RÚBRICA

Diputado Manuel Palacios Rodríguez
Secretario.- RÚBRICA

Diputado YulennyGuylaine Cortés León.
Secretaria.-RÚBRICA.

Se remite a los HH. Ayuntamientos del Estado para los efectos del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

LAE. ROBERTO ALCARAZ ANDRADE.-RÚBRICA.

En mérito de lo antes expuesto proponemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 147, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- Notifíquese de la resolución al H. Congreso del Estado de Colima, Col.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. A 08 de julio del 2013
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si alguien desea hacer uso de la voz. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** para manifestar que su voto es en contra, en virtud de que este asunto considera una violación hacia los derechos de los ciudadanos ya que se están haciendo distinciones en cuando a las preferencias de un grupo en lo particular, yo creo que la constitución salvaguarda los derechos de todos los seres humanos que nacen porque cohabitan en el territorio nacional, por ese motivo mi voto será en contra. **El Regidor Francisco Martínez**, manifestó lo siguiente: Quiero comentar que con relación al punto que nos ocupa en efecto la constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo cuarto establece que "el hombre y la mujer somos iguales ante la ley, y que por lo tanto el estado tiene que garantizarle ciertas condiciones de bienestar social, económicas y culturales, así mismo la convención americana sobre los derechos humanos, mejor conocido como el pacto de san José y que en efecto es parte del derecho positivo el que se ajusta, el estado mexicano,

reconoce que la familia es el elemento fundamental y natural de la sociedad y que esta deberá ser protegida por el estado mismo, además reconoce el estado de derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia siempre y cuando tengan la edad para hacerlo y así mismo el protocolo convencional sobre la convención americana de los derechos humanos mejor definido como el protocolo de san salvador, establece que la familia es el elemento natural es una tendencia de natura y que la familia es un elemento natural y que debe de ser protegida por el estado, quien deberá de velar por el mejoramiento de su situación real y material, además de que toda persona tiene derecho a constituir una familia, luego entonces la familia quien la integra el padre madre e hijos quien a su vez forman un hogar y que de muchos hogares se forma la sociedad, luego entonces a raíz de estos comentarios que he vertido como lo siguiente; que el derecho positivo mexicano si bien es cierto que nos ajustamos a los convenios y tratados internacionales y que éstos tratados en donde el estado mexicano a través de su Presidente y el Senado que ratifica estos acuerdos conviene respetar los derechos y garantías de las familias que formamos, tendría que ser mi posición a favor de los derechos humanos. Se les reconoce a los que tienen pareja o mantienen una relación formal las personas del mismo sexo, la sociedad Colimense y Tecomenses nunca hemos rechazado, hemos sido maduros respecto a esas relaciones, por lo que estoy en contra de la reforma.

En su intervención **el Regidor Carlos Gariel Padilla**, manifestó... podemos estar equivocados, pero no sabemos defender los derechos, dice, sacar los puntos de vista, yo siento que no es instancia aquí para el debate, el debate ya se dio en la Suprema Corte de la Nación y en el Congreso del Estado, incluso ya siendo jurisprudencial el espíritu de defender por sí las cosas de derechos humanos, no está debatiendo el derecho que tiene de derechos humanos a tener protección legal, sino que únicamente se está actuando la redacción que tenía el Artículo 147 de la Constitución Política de Colima, para adecuarlo a la realidad actual, legal donde ya los magistrados de la Suprema Corte de Justicia a todas las legislaturas coordinaron en todos los estados que adecuaron la constitución, entonces es el espíritu es la defensa de los derechos humanos, porque esto no se discute ni se debate, son derechos humanos y los derechos de minorías tampoco se discuten.

Nuevamente el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, hizo uso de la voz, mismo que manifestó, en efecto como es el asunto que nos ocupa quiero decir que si es tema puesto que somos una autoridad tenemos un nivel de gobierno que este nivel de gobierno se rige por un cabildo, por un ayuntamiento que además de alentar recursos, somos la autoridad y resolvemos los asuntos comunes de la sociedad y no es un caso ajeno que no deba de conocer esta autoridad, si bien es cierto que no legislamos para hacer leyes o reformar leyes, si podemos opinar, puesto que es un asunto que nos importa a quienes somos de Tecomán y estamos en ese concierto humano, si de pronto yo como autoridad me retracto de mi responsabilidad pues no tiene caso, que formo parte de esta autoridad o órgano de gobierno, porque entonces alguien más hace mi trabajo entonces no debo de preocuparme de atender los asuntos que son inherentes a mi responsabilidad, por lo que es una responsabilidad pública, somos funcionarios públicos, sujeto a lo que dispone la ley, luego entonces esta autoridad, los regidores que integramos este cabildo, Síndico y Presidente Municipal, somos iguales entre iguales, nada más con denominaciones

distintas si tenemos la obligación de conocer los asuntos que el poder legislativo del estado, el Congreso del Estado nos remite para conocer y sancionar y tener el acuerdo, si, para que en la totalidad y la mayoría de Cabildos que opinen formen parte de ese derecho positivo, porque tiene el consenso de la humanidad a través de sus órganos de gobierno, por lo que se me hace una expresión inexacta que hace momentos escuche pero no lo tomo personal ya que los comentarios que se toman en este cabildo no son personales son genéricas y no son asuntos particulares es cuanto Presidente.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación de forma nominal.

El Secretario solicitó emitieran su voto de forma nominal, el sentido del voto respecto del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 147, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado. Contestando de la siguiente forma: Héctor Raúl Vázquez Montes, a favor, Mario Alberto Varga Enrigue, a favor, Luis Alfredo Díaz Blake, en contra, Blanca Lorena Rubio Cortés, a favor, Carlos Gariel Padilla, a favor, Mayra Cavazos Ceballos, abstención, Francisco Martínez Chaires, en contra, Inocencio Espinosa Hernández, en contra, Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, en contra, Edgar Adrián Ceballos López, en contra, Julio Anguiano Urbina a favor, El Secretario del Ayuntamiento, informa que no resultó aprobada la propuesta a la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 147, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que el Secretario del Ayuntamiento presentó una FE DE ERRATAS a las actas de Cabildo No.54, perteneciente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre del 2007, relativamente en el QUINTO punto del orden del día, y No.45, correspondiente Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril del 2011, específicamente en el **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, a fin de corregir la clave catastral del predio donado a la ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACAN, APTAI, A.C., solicitándole al Secretario de lectura, procediendo el funcionario en mención, la cual transcribo a continuación,

FE DE ERRATAS, que presenta el Secretario del Ayuntamiento a las actas de Cabildo No.54, perteneciente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre del 2007, relativamente en el QUINTO punto del orden del día, y No.45, correspondiente Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril del 2011, específicamente en el **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, a fin de corregir la clave catastral del predio donado a la ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACÁN, APTAI, A.C., por lo antes expuesto, hago las siguientes;

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En virtud de que en el ACTA No.54, se aprobó un DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA REPOSICIÓN DE UN TERRENO DONADO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACÁN, con Clave Catastral No. 09-01-04-275-001-000.

SEGUNDA.- En el ACTA No. 45, se aprobó un Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización a fin de que se solicite al IVECOL, escriture directamente el terreno que les fue donado a favor de la ASOCIACION DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACÁN, APTAI, A.C., con Clave Catastral No. 09-01-04-275-001-000.

TERCERA.- Mediante Oficio No. 910/13, el Ing. Marco A. Preciado Castillo, Director de Desarrollo urbano y Ecología, hizo del conocimiento que la clave catastral No. 09-01-04-275-001-000, no corresponde al predio referido, por lo tanto:

DICE... Clave Catastral No. 09-01-04-275-001-000.

DEBE DECIR... Clave Catastral No. 09-01-05-275-001-000.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 04 de Julio de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

Una vez concluida la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, expone que solo corrige un número, que es el No. 05 por el 04, no habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la FE DE ERRATAS, que presenta el Secretario del Ayuntamiento a las actas de Cabildo No.54, perteneciente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre del 2007, relativamente en el QUINTO punto del orden del día, y No.45, correspondiente Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril del 2011, específicamente en el DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día, a fin de corregir la clave catastral del predio donado a la ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMÁN, ARMERÍA E IXTLAHUACAN, APTAI, A.C., informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de **procedimiento respecto a la celebración de un CONVENIO de reconocimiento pago y Restauración del adeudo**, que celebran por una parte EL H. AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL y por la otra el INSTITUTO DE SUELO URBANIZACIÓN Y VIVIENDA "EL INSUVI" antes IVECOL, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 43/2013.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

26 DE JUNIO DE 2013.

NATURALEZA: Autorización para la celebración de un CONVENIO de reconocimiento pago y Restauración del adeudo, que celebran por una parte EL H. AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL y por la otra el INSTITUTO DE SUELO URBANIZACIÓN Y VIVIENDA "EL INSUVI" antes IVECOL.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, como seguimiento al oficio No.859/2013, recibido en esta Secretaría el día 26 de Junio de 2013, que remite Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que propone la firma de un convenio de reconocimiento pago y Restauración del adeudo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, remitió un proyecto de convenio de reconocimiento pago y Restauración del adeudo.

SEGUNDO.- Que en el proyecto de convenio señala las cantidades de adeudos a favor del Ayuntamiento que tiene el INSUVI, antes IVECOL.

TERCERO.- Que los conceptos de pago se derivan de: Derechos, permisos, licencias de los programas parciales de urbanización, promovido por el Instituto en este Municipio.

CUARTO.- Que también se considera compromiso adquirido por el H. Ayuntamiento con el INSUVI para la reubicación de las familias, asentadas en la zona de riesgo en la colonia SAN JOSE.

QUINTO.- Que es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, su intervención en lo referente al adeudo a favor del Ayuntamiento, por los derechos de pago establecidos en la Ley de Hacienda Municipal y a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda en lo referente al análisis de los Fraccionamientos que le competen regularizar a ese Instituto.

Por lo tanto la presente solicitud la deberá dictaminar las COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL y la de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, en base a lo que establecen los artículo 80, 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL y a la de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 03 de Julio de 2013
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ. - rúbrica.

El **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se turnará a las Comisiones de Hacienda Municipal y a la de Asentamientos Humanos y Vivienda, posteriormente preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración que se turne a las Comisiones de Hacienda Municipal y a la de Asentamientos Humanos y Vivienda, el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la celebración de un CONVENIO de reconocimiento pago y Restauración del adeudo, que celebran por una parte EL H. AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL y por la otra el INSTITUTO DE SUELO URBANIZACIÓN Y VIVIENDA "EL INSUVI" antes IVECOL. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la autorización de diversas solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas que están pendientes sin aprobarse de la administración pasada, así como para dar de baja licencias que ya no existen, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 45/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
10 DE ABRIL DE 2013.

NATURALEZA:	SOLICITUDES	DE
ESTABLECIMIENTOS	CON	VENTA
DEBIDASALCOHÓLICAS.		DE

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, objeto del oficio sin número, remitido por la directora de Reglamentos y Apremios.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 10 de Abril del 2013, la Directora de Reglamentos y Apremios, Licda. Dalia Regina Gutiérrez Ibáñez, me hizo llegar el oficio sin número, elaborado en la misma fecha, a fin de que se autoricen 15 establecimientos con venta de bebidas alcohólicas y 11 Licencias se den de baja.

SEGUNDO.- Hace del conocimiento que la lista de expedientes quedaron sin aprobarse en la administración 2009-2012, de los cuales menciona el domicilio y giro de cada uno de ellos.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 11 de Abril de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

El **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se turnará a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, posteriormente preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el Dictamen de procedimiento que

presentó la Secretaría, respecto a la autorización de diversas solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas que están pendientes sin aprobarse de la administración pasada, así como para dar de baja licencias que ya no existen. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace la C. GABRIELA ZAMUDIO GONZÁLEZ, para darle solución a un problema de un lote de su propiedad ubicado en la Av. Carlos de la Madrid y Ernesto Zedillo, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
NÚMERO DE EXPEDIENTE 46/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
26 DE JUNIO DE 2013.

NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE LA C. GABRIELA ZAMUDIO GONZÁLEZ, PARA DARLE SOLUCIÓN A UN PROBLEMA DE UN LOTE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA AV. CARLOS DE LA MADRID Y ERNESTO ZEDILLO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, objeto de la solicitud que hace la C. GABRIELA ZAMUDIO GONZÁLEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Obra en el expediente la solicitud de fecha 22 de Junio del presente año, a favor de la C. GABRIELA ZAMUDIO GONZÁLEZ, en la cual manifiesta que su vivienda de la cual exhibe las escrituras expedidas por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, está ubicada en entre las calles Carlos de la Madrid y Ernesto Zedillo.

SEGUNDO.- Que dicha construcción colindancias con área de cesión, la cual está destinada actualmente como área de juegos, lugar por donde pasan los servicios a su domicilio, como son: Agua Potable, Luz, misma que se entroncan a la calle Carlos de la Madrid.

TERCERO.- Que por esta área tiene la puerta de su domicilio y tiene el temor que se vaya a utilizar para alguna construcción como puede ser para utilidad pública o para un particular, y se le tape el paso, es por ello que solicita se le destine una franja de terreno para el paso.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, y la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos, 93, 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

QUINTO.- El inmueble, materia de la compraventa, se encuentra regulado por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

SEXTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

SÉPTIMO.- Que de las constancias descritas en supralíneas, se deduce procedente proponer, que la Comisión de Asentamientos Humanos deberá abocarse a la regularización del área de cesión, para que se valore la propiedad Municipal, y la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente, en lo referente a donación o venta de la franja solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 04 de Julio de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

El **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se turnará a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Bienes Municipales y Panteones, posteriormente preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento**, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la Consideración para que sea turnado a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Bienes Municipales y Panteones, Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la solicitud que hace la C. **GABRIELA ZAMUDIO GONZALEZ**, para darle solución a un problema de un lote de su propiedad ubicado en la Av. Carlos de la Madrid y Ernesto Zedillo. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

--- Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización, denominado **AMPLIACIÓN COCOTEROS**, ubicado al Suroeste de la ciudad, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 44/2013.
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 28 DE JUNIO DE 2013.

NATURALEZA: Autorización para la Municipalización de la PRIMERA etapa que consta de 318 lotes del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al Noreste de la ciudad de Tecomán, Col.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 30 de Abril de 2013, giró el Oficio No.548/2013, de fecha 30 de Abril de este mismo año, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, solicita tenga a bien someter a la consideración del H. Cabildo, la autorización para la Municipalización de la PRIMERA etapa que consta de 318 lotes del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al Noreste de la ciudad de Tecomán, Col.

SEGUNDO.- Documento que remite para que sea el conducto para presentar al H. Cabildo, y que promueve la promotora e Inmobiliaria Tecomense, S.A. de C.V.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 07 de Mayo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se turnará a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, posteriormente preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el turno la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización, denominado AMPLIACIÓN COCOTEROS, ubicado al Suroeste de la ciudad. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Gobernación y Reglamentos presente un dictamen respecto del acuerdo de colaboración entre Ayuntamientos y el Gobierno del Estado de Colima, con el objeto de fortalecer el Sistema Municipal de control y evaluación de la gestión pública y colaborará en materia de transparencia y combate a la corrupción, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, RESPECTO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORARÁ EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los CC. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal, C.C. Regidores Francisco Martínez Chaires, y Margarita Palomino Cebreira, el primero de los nombrados con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el capítulo III artículo 42 y 45 capítulo fracción IV fracción I inciso i), así como en la fracción V y VII de la Ley de Municipio Libre; así como los artículos 79 y 81 fracción II inciso J), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ellos nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado del presente dictamen, para tal efecto hacemos de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Con fecha 20 de Junio del 2013, en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Reglamentos para su estudio y análisis para que se rindiera el dictamen correspondiente **AL "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORARÁ EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN."**

SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo, recibió el oficio número 502/2013 signado por el L.A.E. ALEJANDRO FLORES

LÓPEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, mismo que contiene en segundo término, un punto de acuerdo que presenta el presidente municipal, para celebrar un acuerdo de coordinación entre Ayuntamientos y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, con el objeto de fortalecer el Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaborará en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- De acuerdo a la coordinación que se pretende suscribir, es solo con el objeto de fortalecer el Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaborar en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, bases plasmadas en el acuerdo de coordinación, **documento anexo** al presente dictamen.

SEGUNDA.- Cabe destacar que el gobierno del Estado de Colima por medio de la Contraloría General del Gobierno del Estado, adquiere compromisos que cumplirán a través de las áreas que la integran, siendo los siguientes:

1. Proporcionar a los H. Ayuntamientos del Estado el apoyo Técnico que requiere para el fortalecimiento del Sistema Municipal de control y evaluación de la gestión pública y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción.
2. Por tal motivo se sigue fortaleciendo el federalismo entre los Gobierno Federal, Estatal y Municipal con la participación de esquemas de coordinación en programas, proyectos, obras, acciones y servicios con recursos federales.
3. Que la Secretaría de la función pública, en apoyo al proceso de federalización, sigue realizando acciones conjuntas con los Gobiernos Estatales, con la finalidad de fortalecer los sistemas de control y evaluación de la gestión pública estatal y municipales, para lograr el uso eficiente transparente y honesto de los recursos públicos federales.

TERCERA.- Al firmar el presente acuerdo de coordinación, se coadyuvará en el marco de sus atribuciones para que las Dependencias de la Administración Pública Estatal mantengan una estrecha coordinación con los Ayuntamientos sobre las obras y acciones que deban efectuarse en los mismos.

CUARTA.- Que se deberá de informar a la Contraloría General del Estado de cualquier irregularidad detectada con motivo de la ejecución de las obras y acciones operadas con recursos autorizados de acuerdo a lo previsto en los presupuestos de egresos de la federación y del estado, y en los acuerdos y convenios respectivos, que se deriven responsabilidades de cualquier naturaleza, para actuar conjuntamente conforme a la normativa aplicable.

Que por tratarse de un acto que excederá del presente periodo de gobierno, debe ser autorizado por mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros del Cabildo, según lo dispuesto por el mismo ordenamiento legal invocado en supralínes en el artículo 45, fracción IV, inciso f).

TERCERA.- Que este convenio beneficiará la agilidad con la que se atiendan las solicitudes de información pública y el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

CUARTA.- En razón de lo antes expuesto, es facultad del Ayuntamiento suscribir este tipo de convenios por disposición expresa de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima que en su artículo 45 fracción I, inciso o), en el que establece que es facultad del Ayuntamiento: "Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión resuelve el presente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Una vez analizado y discutido el multicitado acuerdo de coordinación, esta comisión dictamina que **ES DE APROBARSE Y SE AUTORIZA, la celebración y firma** del acuerdo de colaboración entre este H. Ayuntamiento de Tecomán y el Gobierno del Estado de Colima, con el objeto de fortalecer el sistema municipal de control y evaluación de la gestión pública y colaborará en materia de transparencia y combate a la corrupción

SEGUNDO.- Para los efectos del presente dictamen, y por economía procesal se anexa al presente, el acuerdo de coordinación.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 01 de Julio del 2013.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
Presidente

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
Secretario

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto del acuerdo de colaboración entre

Ayuntamientos y el Gobierno del Estado de Colima, con el objeto de fortalecer el Sistema Municipal de control y evaluación de la gestión pública y colaborará en materia de transparencia y combate a la corrupción. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Gobernación y Reglamentos presente un dictamen respecto del Convenio de Colaboración que celebrará este H. Ayuntamiento de Tecomán y la Comisión Estatal para el acceso a la información Pública del Estado de Colima, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre "LA CAIPEC" y "EL MUNICIPIO", para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas dirigidas al fortalecimiento de la Cultura Cívica y la transparencia, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, RESPECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁ ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN Y LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS OPERATIVOS ENTRE "LA CAIPEC" Y "EL MUNICIPIO", PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y LA TRANSPARENCIA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los CC. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal, C.C. Regidores Francisco Martínez Chaires, y Margarita Palomino Cebreira, el primero de los nombrados con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo el capítulo III artículo 42 y 45 capitulo fracción IV fracción I inciso i), así como en la fracción V y VII de la Ley de Municipio Libre; así como los artículos 79 y 81 fracción II inciso J), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ellos nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado del presente dictamen, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Con fecha 20 de Junio del 2013, en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Reglamentos para su estudio y análisis para que se rindiera el dictamen correspondiente "AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁ ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN Y LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS OPERATIVOS ENTRE "LA CAIPEC" Y "EL MUNICIPIO", PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y LA TRANSPARENCIA" Y CON ELLO SE PUEDA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo, recibió el oficio número 502/2013 signado por el L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, mismo que contiene en primer término, un punto de acuerdo que presenta el presidente municipal, para la firma de un convenio de colaboración entre este H. Ayuntamiento de Tecomán y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre "LA CAIPEC" y "el municipio", para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas dirigidas al fortalecimiento de la cultura cívica y la transparencia.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- De acuerdo al convenio que se pretende suscribir, y en razón de que solo se establecerán las bases para la coordinación en las acciones que se describen en el **documento anexo** al presente dictamen, y este se realizará por conducto del Contralor Municipal, con la finalidad de establecer los programa de cooperación, conjuntar esfuerzos y recursos, compartir conocimiento e información para fortalecer las capacidades afines y complementaria asegurando un sólido desarrollo de las actividades de ambas instituciones, las partes que brindarán apoyo en las actividades.

SEGUNDA.- Que por tratarse de un acto que excederá del presente periodo de gobierno, debe ser autorizado por mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros del Cabildo, según lo dispuesto por el mismo ordenamiento legal invocado en supralines en el artículo 45, fracción IV, inciso f).

TERCERA.- Que este convenio beneficiará la agilidad con la que se atiendan las solicitudes de información pública y el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

CUARTA.- En razón de lo antes expuesto, es facultad del Ayuntamiento suscribir este tipo de convenios por disposición expresa de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima que en su artículo 45 fracción I, inciso o), en el que establece que es facultad del Ayuntamiento: "Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión resuelve el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Una vez analizado y discutido el multicitado convenio, esta comisión dictamina que **ES DE APROBARSE Y SE AUTORIZA**, la celebración y firma del convenio de colaboración entre este H. Ayuntamiento de Tecomán y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre "LA CAIPEC" y "el municipio", para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas dirigidas al fortalecimiento de la cultura cívica y la transparencia.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente dictamen, y por economía procesal se anexa al presente, el convenio de colaboración como si a la letra se insertara.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 01 de Julio del 2013.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Presidente

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
Secretario

El **Presidente Municipal**, pregunto si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto del Convenio de Colaboración que celebrará este H. Ayuntamiento de Tecomán y la Comisión Estatal para el acceso a la información Pública del Estado de Colima, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre “LA CAIPEC” y “EL MUNICIPIO”, para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas dirigidas al fortalecimiento de la Cultura Cívica y la transparencia. Informando que resulto aprobado por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

A continuación el Presidente Municipal declaró un RECESO, SIENDO 13:46 HORAS DEL DIA 11 DE JULIO DE 2013. REANUDANDOSE A LAS 14:47 HORAS DE LA MISMA FECHA

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifestó que él presenta un punto de acuerdo, mediante el cual se le autorice para gestionar recursos extraordinarios ante LA SECRETARÍA DE HACIENDA por conducto de LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, para infraestructura social prioritaria, el cual dio lectura y el que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO A ESTE H. CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRIORITARIA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efectos de proponerles la autorización para gestionar recursos extraordinarios ante la Secretaría de Hacienda por

conducto de la Secretaría de Gobernación, para infraestructura social prioritaria, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTE:

I.- Cabe precisar que en el estado de Hidalgo, el municipio de ALFAJAYUCAN, realizo gestiones bajo este esquema mismo que está en proceso.

II.-la intención de gestionar dichos recursos es con la finalidad de aprovechar la oportunidad, para reducir los rezagos de infraestructura de nuestro municipio de Tecomán, en beneficio de sus habitantes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo la siguiente:

PROPUESTA:

UNICO. ESTE H. CABILDO AUTORIZA Y ES DE AUTORIZARSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE GESTIONE RECURSOS EXTRAORDINARIOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRIORITARIA

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 10 de Julio de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica.

Concluida la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación o duda respecto a esta propuesta. No habiendo ningún comentario el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el punto de acuerdo, en el cual solicita se le autorice gestionar recursos extraordinarios ante LA SECRETARÍA DE HACIENDA por conducto de LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, para infraestructura social prioritaria.- Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar el Programa de Obra Anual, a fin de que se turne a tres comisiones a la de Hacienda Municipal, a la Planeación y Desarrollo Social y a la de Obras y Servicios Públicos, mismo que le fue remitido por el Director de Planeación, el cual contiene las obras que deberán realizar durante el año 2013.

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación o duda respecto a esta propuesta. No habiendo ningún comentario el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Programa de Obra Anual, se turne a tres comisiones a la de Hacienda Municipal, a la Planeación y Desarrollo Social

y a la de Obras y Servicios Públicos. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires** para manifestar que respecto a este punto que se acaba de votar por unanimidad solicita se convoquen a las 3 comisiones juntas, para que juntos analicen el POA y ver una situación en particular de cómo podemos hacer para eficientar más con menos, independientemente que ya lo hayan aprobado por Coplade pero si tener una información importante, por ser obras que corresponden a esta administración, en beneficio de la sociedad y de la colectividad, entonces que se haga con calma y no de manera express que sea razonada y no respaldar lo que podamos, ya que donde no se puede ver no se puede ayudar, es cuánto. El Presidente Municipal, contestó que por eso se turna a las 3 comisiones para que se analice y por eso no hay ningún inconveniente.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para presentar el proyecto de reglamento, para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina, diesel y lubricantes en el municipio de Tecomán. Mismo que remitió el Oficial Mayor, para que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación o duda respecto a esta propuesta. No habiendo ningún comentario el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para el turno a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la modificación al Reglamento de Obras Públicas. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el.- Hizo uso de la voz el **El Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, para solicitar que los funcionarios usen los correos oficiales y mas en estos asuntos tan importantes, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, atienda esta solicitud, además solicita quede asentados para que a través de los correos oficiales del Ayuntamiento, sobre todo cuando haya cuando sean actos de gobierno de este Ayuntamiento. **La Regidora Blanca Lorena Rubio Cortés**, apoya la propuesta del Regidor Luis Alfredo Díaz. -----

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó hoy **Jueves 11 de Julio de 2013**, siendo las 14:58 horas declaro formalmente clausurada esta **DÈCIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo.** -----

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL

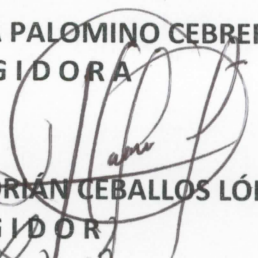

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

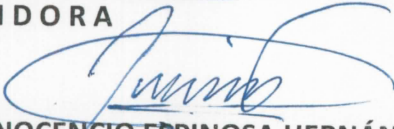

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA



C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

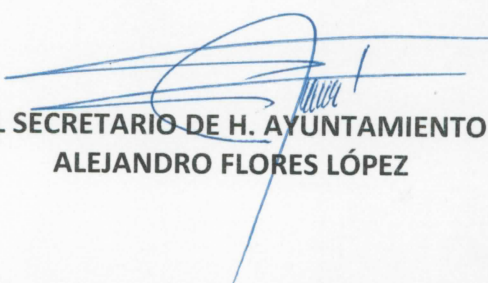

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR


LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ
REGIDORA


PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
REGIDOR


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ